



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 126 /2021

VISTO:

El llamado a **Licitación Privada N° 07/2021** para la compra de materiales destinados al estabilizado de calles de la ciudad de General Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que, los materiales a adquirir son: 820 m³ de broza y 395 m³ de piedra mora 19/32. Materiales puestos en obra y/o donde lo indique la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo del proveedor adjudicatario.

Que, presentaron sus ofertas, los siguientes proveedores: Ledheros Oscar y Holzheier Osvaldo.

Que, no cotizaron: Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Leffler y Wollert S.R.L., Weimer S.R.L., Brauer Eduardo y Diaz Javier;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones de fecha 19/04/2021 suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros y por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, debe procederse a la adjudicación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la **Licitación Privada N° 07/2021**, por ítem, para la compra de materiales destinados al estabilizado de calles de la ciudad de General Ramírez, por un monto total de **Pesos Dos Millones Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$2.032.852,50)** - conforme Planilla Comparativa de Contrataciones adjunta- los que deberán ser entregados por cuenta y cargo del adjudicatario en obra y/o en el lugar en que lo indique la Secretaría Obras y Desarrollo Urbano, de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma **LEDHEROS OSCAR:**

-**820 m³ DE BROZA** a Pesos Seiscientos Quince Mil (\$615.000,00)

A la firma **HOLZHEIER OSVALDO:**

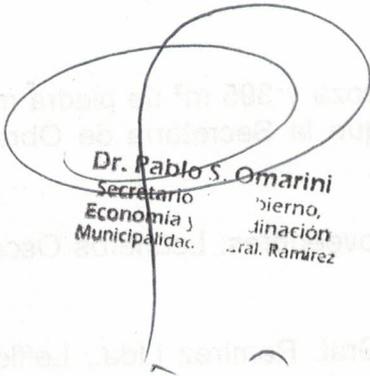
- **395 m³ DE PIEDRA MORA 19/32** a Pesos Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$1.417.852,50).

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

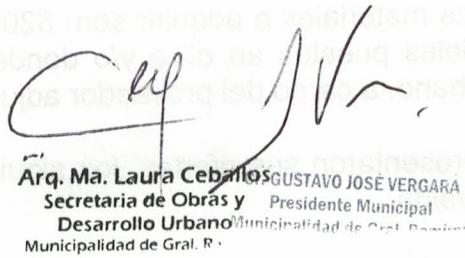
Artículo 3º) Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de abril de 2021.



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario
Economía y
Municipalidad



Arq. Ma. Laura Ceballos
Secretaria de Obras y
Desarrollo Urbano

GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez